

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

70**MADRID NÚMERO 21****EDICTO**

Doña María del Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 791 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Luis Fernández Blázquez, como autor responsable de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 4 euros. En caso de impago de la multa es de aplicación el artículo 53 del Código Penal, que fija un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Luis Fernández Blázquez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente en Madrid, a 17 de septiembre de 2013.—La secretaria (firmado).

(03/30.578/13)

